

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

31 de octubre de 2024

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-22880-MC-133-2024** cuyo objeto es: **"Realizar la contratación por mínima cuantía para el servicio de transporte para 49 estudiantes de las técnicas laborales en: Auxiliar de Publicación de Contenidos Digitales y Saneamiento Ambiental, provenientes de los municipios de Titiribí y Ciudad Bolívar, con destino al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en convenio con la Fundación Secretos para Contar"** decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S.**, con número de identificación tributaria número **800.055.468-1**, por valor total del contrato de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$6.290.000) COP.**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con **Lina Patricia Jiménez Uribe**, Profesional Universitaria –ETDH de la Institución al teléfono: (+57) 444 56 11 Ext: 589 Email: lina.jimenez@colmayor.edu.co.

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a la Profesional Universitaria – ETDH como supervisora principal y el Vicerrector Académico y como supervisor suplente, **quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

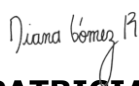
Código: GJ-FR-019
Versión: 06
Fecha: 18-12-2023



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.


DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaría General


Lina Patricia Jiménez Uribe
Supervisor Principal


Rubén Darío Osorio Jiménez
Supervisor suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligatorio del contratista.